

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA |         |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA     |         |
| MESA SALIDA                  |         |
| FECHA                        | HORA    |
| SALIDA<br>01/12/23           | 10:48hs |
| Nº 191-23                    | LET CM  |

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

## PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 2285/23**

Fontana, 30 de noviembre de 2023.-

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| MESA DE ENTRADAS         |              |
| Nº 10772                 | 101 DTC 2023 |
| 11                       | 28           |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA |              |

### VISTO:

La A/S N° 323/23, de fecha 16 de noviembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita autorización por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana – Ordenanza Municipal N° 1253/13; para el visado municipal del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Cir II, Secc A, Ch 48, Pc 85 y Cir II, Secc A, Ch 48 Pc 244. Desafectar del Dominio Público Municipal y Afectar al dominio Privado del Municipio, y;

### CONSIDERANDO:

**Que** mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal SOLICITA autorización por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana – Ordenanza Municipal N° 1253/13; para el visado municipal del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Cir II, Secc A, Ch Ch 48, Pc 85 y Cir II, Secc A, Ch 48 Pc 244.

**Que** asimismo se solicita Desafectar del Dominio Público Municipal y Afectar al dominio Privado Municipal, las áreas correspondientes a calles públicas señaladas en el plano de Mensura que se adjunta a la presente actuación simple, creadas según plano de mensura 20-217-77 y 20-62-82, perteneciente a la Municipalidad de Fontana.

**Que** la solicitud de visado por vía de excepción se fundamenta en el informe elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, registrado bajo A/S N° 10136, Letra V de fecha 13/11/23, el cual en copia se adjunta.

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por las Comisiones de Tierras y Ordenamiento Urbano y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo A/S N° 336/23, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 34/23, de fecha 30/11/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 34/23.-

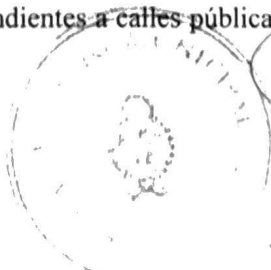
### POR ELLO:

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

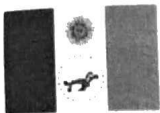
**ARTICULO 1º) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a que por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana – Ordenanza Municipal N° 1253/13; proceda al visado municipal del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Cir II, Secc A, Ch Ch 48, Pc 85 y Cir II, Secc A, Ch 48 Pc 244.

**ARTICULO 2º) DESAFECTAR** del Dominio Público Municipal y **AFFECTAR** al Dominio Privado Del Municipio las áreas correspondientes a calles públicas señaladas en el plano de Mensura que se

*Gilda Gabriela Rión*  
**Gilda Gabriela Rión**  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*Ruben Osvaldo Avalos*  
**RUBEN OSVALDO AVALOS**  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 2285/23**

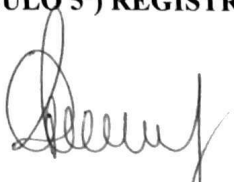
Fontana, 30 de noviembre de 2023.-

adjunta a la presente actuación simple, creadas según plano de mensura 20-217-77 y 20-62-82, perteneciente a la Municipalidad de Fontana.

**ARTICULO 3º) ESTABLECER** que el informe técnico y los planos adjuntos a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 4º) REFRENDA** la presente, la Secretaría del Concejo Municipal. -

**ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.** -

  
**Giida Gabriela Rolón**  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
**RUBEN OSVALDO AVALOS**  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Municipalidad  
de Fontana

FOLIO N°

92

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| MESA DE ENTRADAS         |              |
| Atención Simple          | Ingresó      |
| N° 10136 Let. ✓          | Hoy 12/11/23 |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA |              |

FONTANA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

**REF:** SOLICITUD VISADO  
PLANO MENSURA,  
SUBDIVISION Y UNIFICACION  
**VIA EXCEPCION**

**M.M.O. VICTOR VALLEJOS**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA  
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de elevar Informe en relación a la a/s  
N° 8629/B/23 y 9620/L/23 presentado por la el Agrim. SOLIS BONASTRE matricula N°49 y por  
Sebastián Lifton ministro de Producción, Industria y Empleo de la Provincia del Chaco  
respectivamente, los cuales solicitan el visado del plano vía excepción.

Se adjunta, plano de Proyecto de Mensura, Subdivisión y Unificación,  
Notas Solicitudes, y nota del Jefe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de  
Fontana.

Sin otro particular lo saludo atentamente. -

ARQ. NESTOR SANTIAGO VICENTINI  
Dcción. Arquitectura y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

0800-555-3668  
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

**Gilda Gabriela Rolón**  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**RUBEN OSVALDO AVALOS**  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

## INFORME

En virtud de notas presentadas en A/S Nº 8629/B/23 y 9620/L/23 donde se solicita el visado **vía excepción** de plano de mensura, subdivisión y unificación, a continuación, se detallan consideraciones referidas a la misma:

- Los inmuebles se identifican catastralmente como:
  - PC 85 - CH 48 - CIRC II - SECCION A**, con una superficie de 2672,00 m<sup>2</sup> – S/plano 20-62-82 - **Titular de dominio a nombre de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.**
  - PC 244 - CH 48 - CIRC II - SECCION A**, con una superficie de 41.479,37 m<sup>2</sup> – S/plano 20-48-16- **Titular de dominio a nombre de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.**
- Las parcelas se encuentran ubicadas en distrito de zonificación INDUSTRIAL, las cuales tienen una superficie mínima 1.250 m<sup>2</sup> y frentes mínimos de 25 mts.
- Se solicita, además, **desafectar del dominio público del municipio y afectar al dominio privado del municipio**, las áreas correspondientes a calles públicas señaladas en el plano de mensura que se adjunta al presente, creadas según plano mensura 20-217-77 y 20-62-82, perteneciente a la Municipalidad de Fontana. Aclarando que dichas desafectaciones pasaran a unificarse con otras superficies pertenecientes a las PC 85 y 244 (descriptas up supra) creando nuevas parcelas para ser destinadas a radicaciones industriales determinado por parte del Ministerio de Industria de la Provincia.
  - Superficie de calle publica a desafectar-** S/PL nº 20-217-77: **700 m<sup>2</sup>.**
  - Superficie de calle publica a desafectar-** S/PL nº 20-62-82: **1.484,74 m<sup>2</sup>.**
- Cabe aclarar la importancia de crear nuevas parcelas en el parque industrial de la localidad, visto que actualmente el mismo se encuentra sin parcelas para la radicación de industrias, con lo cual es imprescindible establecer mecanismos y/o herramientas que faciliten la instalación de nuevas industrias lo cual redundaría en la creación de puestos de trabajo y consolidación del parque, todo en el marco de un ordenamiento territorial consensuado entre municipio y provincia.

Por este motivo y a criterio de esta Dirección de Arquitectura y Urbanismo, se solicita considere autorice **VÍA EXCEPCIÓN** a través del Concejo Municipal, las siguientes consideraciones:

- a) Que las dimensiones y superficies mínimas de las parcelas a crearse no se ajustan a lo que dicta el Código de Planeamiento Urbano, distrito PARQUE INDUSTRIAL, que deberían tener frentes de 25.00 mts. mínimo y superficie

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

0800-555-3668  
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*Gilda Gabriela Rolón*  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*Ruben Osvaldo Avalos*  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

mínima de 1.250 m<sup>2</sup>, es por esto que se solicita se autorice el VISADO por vía de EXCEPCION, de las parcelas de menos de 25.00mts. de frente y superficie de menos de 1.250 m<sup>2</sup>. Según actuación simple 9620/L/23. Todo de acuerdo al plano de Mensura, Subdivisión y Unificación que se adjunta.

- b) **DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO Y AFECTAR AL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO**, las áreas correspondientes a calles públicas señaladas en el plano de mensura que se adjunta al presente, creadas según plano mensura 20-217-77 y 20-62-82, perteneciente a la Municipalidad de Fontana. Aclarando que dichas desafectaciones pasaran a unificarse con otras superficies pertenecientes a las PC 85 y 244 (descriptas up supra) creando nuevas parcelas para ser destinadas a radicaciones industriales determinado por parte del Ministerio de Industria de la Provincia. Según actuación simple 9620/L/23. Todo de acuerdo al plano de Mensura, Subdivisión y Unificación que se adjunta.

ARQ. NESTOR SANTIAGO VICENTIN  
Dedón, Arquitectura y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

0800-555-3668  
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

Gina Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Provincia del Chaco

FOLIO N°

03  
12

FONTANA, 09 de Noviembre de 2023.-

Ref..S/Elevar Act.S.N° 8629 Letra "B" de fecha 21/09/23 y A.S.N°

9620 Letra "L" de fecha 24/10/23 Visado Plano de Mensura, Unific. y

Subdivisión Chacra 48-Parcelas: 85 y 244 Parque Industrial.-----

A : Dirección de Arquitectura y Urbanismo

Arq. NESTOR SANTIAGO VICENTIN

D e: Departamento Catastro

Alberto Oscar Galiano

| MESA DE ENTRADAS         |        |            |
|--------------------------|--------|------------|
| Clasificación Simple     | 09     | NOV 2023   |
| N° 10.052                | Let. B | Hora 11:45 |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA |        |            |

- A los efectos de elevar Plano de Mensura presentados por el Ministro de Producción, Industria y Empleo de la Provincia del Chaco Sr. Sebastián Lifton y el Agrimensor Nacional Argentino SOLIS BONASTRE solicitando Visado y Aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión de los siguientes inmuebles identificados catastralmente como Chacra 48-Parcelas: 85 y 244 a los efectos de la radicación de nuevas industrias, que serán soporte del desarrollo de la zona en cuestión y también al ordenamiento y aprovechamiento de zonas del ex Riacho Arazá y con un alto componente de carácter social de ocupantes radicados en la zona y que esperan soluciones catastrales y dominiales al efecto; es necesario para ello la aprobación por vía de excepción la readecuación de las calles que son objeto de modificaciones para el cumplimiento de lo señalado.

A los efectos de elevar el mismo para ser tratado en el seno del Concejo Municipal a los fines de aprobar el visado por vía de excepción la readecuación de las calles que tendrían que abrirse para continuar con el ordenamiento urbanístico.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.-



Alberto Oscar Galiano  
Jefe Departamento Catastro  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

  
Gladys Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

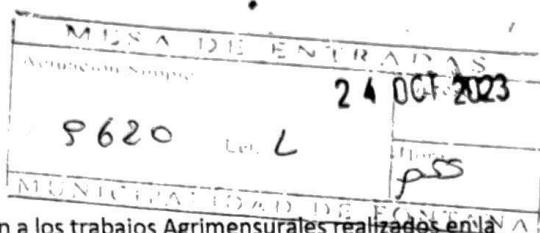
FOLIO N<sup>o</sup>

06  
12

"2023 – Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" - Decreto N°3261/22

Resistencia, 30 de Septiembre del 2023

Sra. Intendente  
de la Municipalidad de Fontana  
Sra. PATRICIA RODAS  
SU DESPACHO:



En atención a los trabajos Agrimensurales realizados en la

Circunscripción II Chacra 48, Parcelas 85, 244, y calles públicas, todas correspondientes al ÁREA INDUSTRIAL DE FONTANA; me es grato dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle el VISADO a los planos que se adjuntan, cómo un TRAMITE ESPECIAL, y que corresponden a la MENSURA, UNIFICACION Y SUBDIVISION efectuada en las parcelas y Chacra señalada.

Aclaro a la Sra. Intendente, que el presente trabajo corresponde al ORDENAMIENTO del Área Industrial señalada en los planos que se adjuntan y que hacen a la radicación de nuevas industrias, que indudablemente serán soporte del desarrollo de la zona en cuestión y también al ordenamiento y aprovechamiento de zonas del ex -Riacho Arazá, y con un alto componente de carácter social de ocupantes radicados en la zona y que esperan soluciones catastrales y dominiales al efecto.

Con el objeto de continuar con las tramitaciones y aprobación final ante la Dirección de Cartografía y Catastro Provincial, solicito un pronto despacho, de vuestra Intendencia y del Concejo Municipal, respecto a la readecuación de las calles que son objeto de modificaciones necesarios para el cumplimiento de lo señalado, tal lo indicado en el plano de mensura, subdivisión y unificación que se adjunta realizado por el Agrimensor Nacional Argentino Solís Bonastre, Mat. N°49, amplio conocedor y coautor catastral, junto con la Dirección de Industria del proyecto y modificaciones necesarias con el único objeto de optimizar todas las radicaciones de nuevas industrias, que indudablemente redundaran en beneficio del desarrollo de la zona y se podrá contar, también, con nueva mano de obra tan necesaria en el contexto laboral y consecuentemente familiar.

Sin otro particular y agradeciendo vuestra atención,  
saludémosle con atenta consideración y respeto.

~~SEBASTIÁN LIFTON~~  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

**Gilda Gabriela Rolón**  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**RUBEN OSVALDO AVALOS**  
Presidente del Concejo  
Municipal de Montuna

# CROQUIS S/PL 20-217-77 Y DE UBICACION

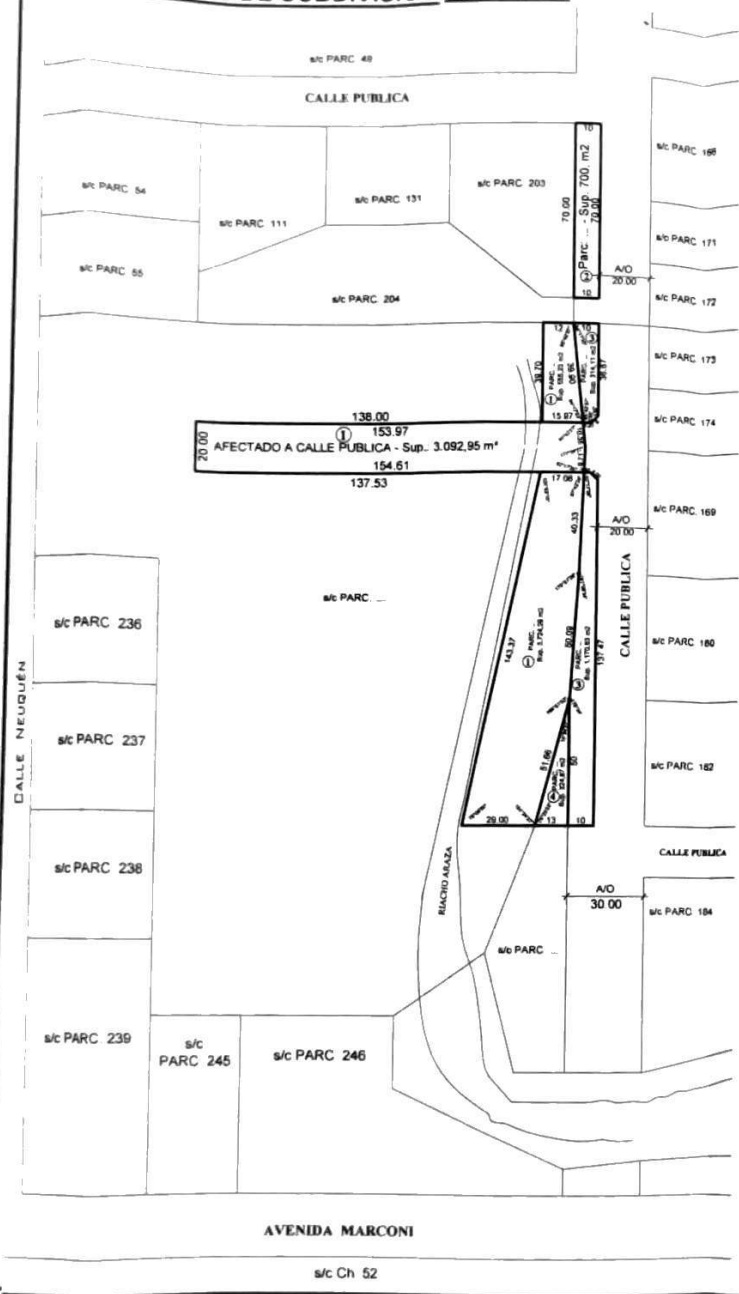


**NOTA 1:** La Parc: ... Título ① se crea a sólo y único efecto de ser unificada a la Parc: ... Título ⑤ para dar origen a la Parc: ...

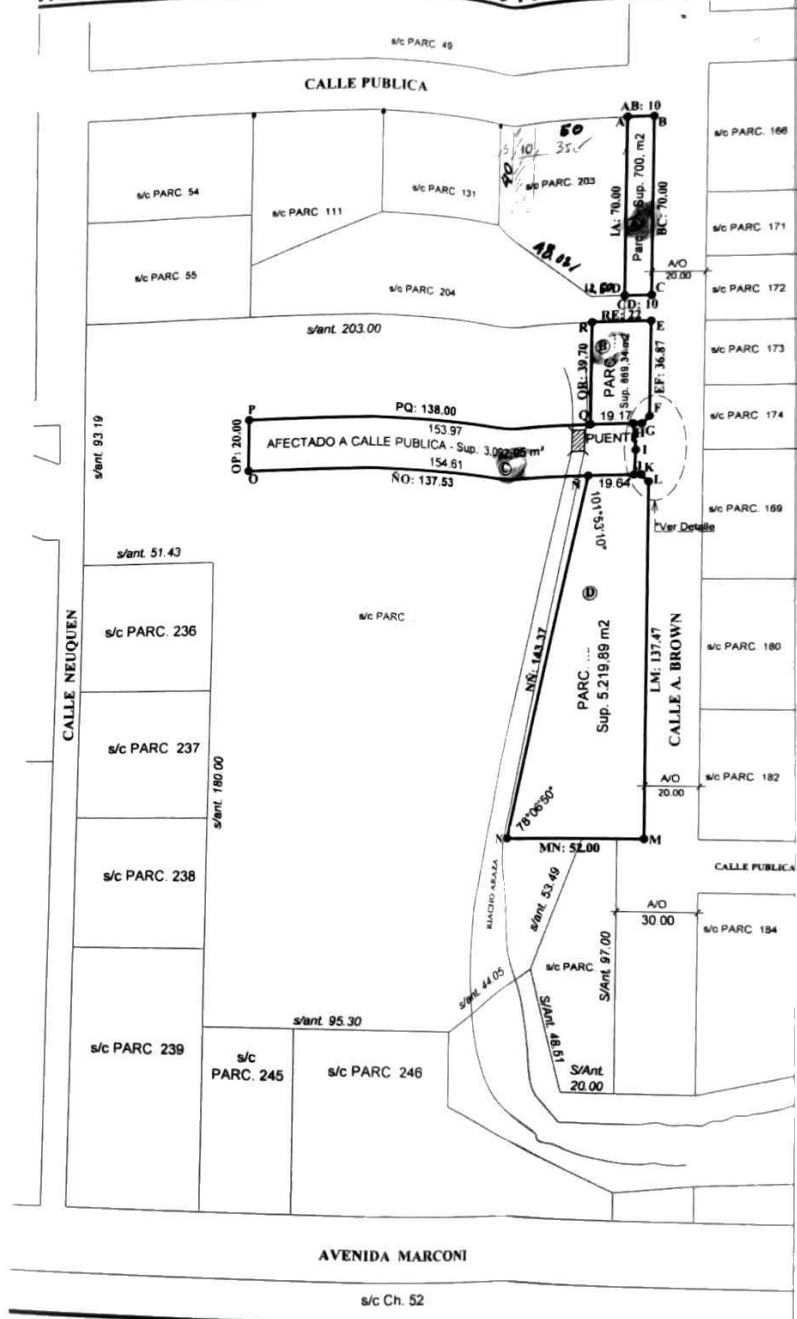
**NOTA 2:** La Parc: ... Título ①, la Parc: ... Título ③, se crean a sólo y único efecto de ser unificadas a la Parc: ... Título ④, para dar origen a la Parc: ...

**NOTA 3:** Inmueble afectado a la Disp. 39/ 67 y Disp. 72/ 09 de la Dirección de Catastro, esta última se refiere al término de 1 año (365 días) que tienen los propietarios para realizar la escritura.

## CROQUIS DE SUBDIVISION ESCALA 1:1.750



## VANTAMIENTO TERRITORIAL Y ESTADO PARCELARIO ESCALA 1:1



## PROVINCIA DEL CHACO

DEPARTAMENTO: **SAN FERNANDO**

LUGAR: **FONTANA**

OBJETO: **MENSURA, SUBDIVISION Y UNIFICACION**

PROPIETARIOS: **① y ④ PROVINCIA DEL CHACO  
② y ③ MUNICIPALIDAD DE FONTANA**

INSCRIPCION: **① FOLIO REAL MATRICULA N° 27.608 - FECHA: 11/10/71 (EN MAYOR EXTENSION)  
② y ③ ART. 198 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL ADO 1964 - LET 419  
④ FOLIO REAL MATRICULA N° 13.554 - FECHA: 11/12/74 (EN MAYOR EXTENSION)**

BIEN: **① Parc: 244 - Ch: 48 - Secc: A - Circ: II - S/PL 20-48-16  
② Calle Pública a Desafectar - S/PL 20-217-77 - S/Ordenanza N°  
③ Calle Pública a Desafectar - S/PL 20-62-82 - S/Ordenanza N°  
④ Parc: 85 - Ch: 48 - Secc: A - Circ: II - S/PL 20-62-82**

### BALANCE DE SUPERFICIES

① SUP. PARC 244 - Ch 48 - S/PL 20-48-16: 43.479,37 m²  
② SUP. Calle Pública a Desafectar - Ch 48 - S/PL 20-217-77: 798,89 m²  
③ SUP. Calle Pública a Desafectar - Ch 48 - S/PL 20-62-82: 1.484,14 m²  
④ SUP. PARC 85 - Ch 48 - S/PL 20-62-82: 2.672,80 m²

SUP. TOTAL (SUMA): 48.335,20 m²

SUP. PARC ... - Ch 48 - S/Mensura: 798,89 m²

SUP. PARC ... - S/Mensura: ① PARC ... - Sup. 120,29 m²  
② PARC ... - Sup. 141,11 m²

SUP. PARC ... - S/Mensura: ① PARC ... - Sup. 1.742,89 m²  
② PARC ... - Sup. 1.742,89 m²  
③ PARC ... - Sup. 1.742,89 m²

SUP. PARC ... - Ch 48 - S/Calculada: 2.347,83 m²  
SUP. PARC ... - Ch 48 - S/Calculada: 3.192,95 m²  
SUP. Afectado a Calle Pública - S/Mensura: 3.092,95 m²

SUP. TOTAL (SUMA) - S/Mensura y S/Calculada: 48.335,20 m²

FECHA DE MENSURA:  
AGOSTO DE 2023

**ARQUITECTO ROBERTO BONAFANTE**  
ARQUITECTO NAC. MAT. N° 40  
AV. CARMEN VIDA DE ROSS N° 125  
Tel. 0362-4427188 - ROSA, CHACO

**OBSERVACIONES:**  
TODAS LAS MEDIDAS EN METROS. CALLES FUERA DE ESCALA. LOS ANGULOS NO INDICADOS VALEN 90° o 270°

PLANO DE ANTECEDENTE: 20-217-77; 20-62-82 y 20-48-16  
PLANO DE REFERENCIA: 20-217-77, 20-62-82 y 20-48-16

■ MOJON DE MADERA EXISTENTE S/PL 20-48-16  
● MOJON DE MADERA COLOCADO

**NOTA:** Las Parcelas ... y ... no podran ser transferidas en base al presente plano por no haber sido mensuradas.

### NOMENCLATURA CATASTRAL:

CIRCUNSCRIPCION: **II**  
SECCION: **A**  
CHACRA: **48**  
PARCELAS: **... a ...**

**VISADO**

Alberto Oscar Gallardo  
ARQUITECTO NAC. MAT. N° 40  
ARQUITECTO NAC. MAT. N° 40

RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Pres. Comité del Concejo  
20-217-77 - Fontana



Sra. Intendente de la Municipalidad de Fontana

Sra. PATRICIA RODAS

SU DESPACHO :

| MESA DE ENTRADAS |             |            |
|------------------|-------------|------------|
| Actuación Simple | 21 SEP 2023 |            |
| N° 862P          | Let. B      | Hora 16:24 |

En atención a los trabajos Agrimensurales realizados en la Circunscripción II Chacra 48 , Parcelas 85, 244, y calles públicas, todas correspondientes al AREA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE FONTANA. me es grato dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle el VISADO a los planos que se adjuntan, cómo un TRAMITE ESPECIAL , y que corresponden a la MENSURA , UNIFICACION Y SUBDIVISION efectuada en las parcelas y Chacra señalada.

Aclaro a la Sra. Intendente, que el presente trabajo corresponde al ORDENAMIENTO DEL AREA SEÑALADA EN LOS PLANOS QUE SE ADJUNTAN Y QUE HACEN A LA RADICACION DE NUEVAS INDUSTRIAS, QUE INDUDABLEMENTE SERAN SOPORTE DEL DESARROLLO DE LA ZONA EN CUESTION Y TAMBIEN AL ORDENAMIENTO Y APROVECHAMINTO DE ZONAS DEL EX -RIACHO ARAZA, y con un alto componente DE CARÁCTER SOCIAL DE OCUPANTES RADICADOS EN LA ZONA Y QUE ESPERAN SOLUCIONES CATASTRALES Y DOMINIALES AL EFECTO.-

Con el objeto de continuar con las tramitaciones y aprobación final ante la Dirección de Cartografía y Catastro Provincial, solicito un pronto despacho, DE VUESTRA INTENDENCIA Y DEL CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO A LA READECUACION DE LAS CALLES QUE SON OBJETO DE MODIFICACIONES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO.-

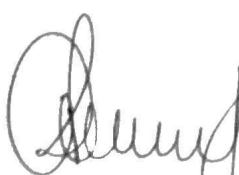
Sin otro particular y agradeciendo vuestra atención, saludámosle con atenta consideración y respeto.

Resistencia, SEPTIEMBRE 17 del 2.023

Pag.12. municip.

  
Argentino Solís Bonastre  
Agrimensor Nacional Mat.49  
57 años con la Agrimensura

Av. Carmen de Ross N° 125 | Tel (0362) 4423169 - 154618648 | estudioagrim@gmail.com | Resistencia | Chaco

  
Glida Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AYALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Sra. Intendente de la Municipalidad de Fontana

Sra. PATRICIA RODAS

SU DESPACHO :

En atención a los trabajos Agrimensurales realizados en la Circunscripción II Chacra 48 , Parcelas 85, 244, y calles públicas, todas correspondientes al AREA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE FONTANA. me es grato dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle el VISADO a los planos que se adjuntan, cómo un TRAMITE ESPECIAL , y que corresponden a la MENSURA , UNIFICACION Y SUBDIVISION efectuada en las parcelas y Chacra señalada.

Aclaro a la Sra. Intendente, que el presente trabajo corresponde al ORDENAMIENTO DEL AREA SEÑALADA EN LOS PLANOS QUE SE ADJUNTAN Y QUE HACEN A LA RADICACION DE NUEVAS INDUSTRIAS, QUE INDUDABLEMENTE SERAN SOPORTE DEL DESARROLLO DE LA ZONA EN CUESTION Y TAMBIEN AL ORDENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE ZONAS DEL EX -RIACHO ARAZA, y con un alto componente DE CARÁCTER SOCIAL DE OCUPANTES RADICADOS EN LA ZONA Y QUE ESPERAN SOLUCIONES CATASTRALES Y DOMINIALES AL EFECTO.-

Con el objeto de continuar con las tramitaciones y aprobación final ante la Dirección de Cartografía y Catastro Provincial, solicito un pronto despacho, DE VUESTRA INTENDENCIA Y DEL CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO A LA READECUACION DE LAS CALLES QUE SON OBJETO DE MODIFICACIONES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO.-

Sin otro particular y agradeciendo vuestra atención, saludámosle con atenta consideración y respeto.

Resistencia, SEPTIEMBRE 17 del 2.023

Pag.12. municip.

Argentino Solís Bonastre  
Agrimensor Nacional Mat.49  
57 años con la Agrimensura

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

MUNICIPALIDAD DE FONTANAORDENANZA N° \_\_\_\_/23**VISTO :**

La urgente necesidad de proceder al Ordenamiento Territorial del Ejido Municipal de Fontana, y

**CONSIDERANDO :**

QUE la realidad urbana del Municipio nos obliga a adoptar determinaciones de carácter imperativo.

QUE es fácil advertir la complejidad de algunas áreas urbanas del Ejido Municipal.

QUE entre ellas, se encuentra la zona donde se encuentran radicadas varias Empresas que hoy componen el PARQUE INDUSTRIAL de FONTANA.-

QUE si bien fueron factores externos, los que llevaron a situaciones antes mencionadas, es obligación del Municipio buscar las mejores soluciones dentro de ésta grave problemática urbana y seguir consolidando una clara política INDUSTRIAL QUE HACEN Y SEGUIRAN HACIENDO UN DESARROLLO SUSTENTABLE.-----

QUE para todo éste Ordenamiento, es imprescindible definir la nueva línea de edificación de la calle Almiranta Brown en la zona del ex Riacho Arazá y que desde su nacimiento en la Avda Alvear, según las Empresas ya radicadas, van teniendo distintos anchos, que permiten una circulación sustentable en las ubicaciones de las edificaciones existentes, de las distintas instituciones ( Empresas ya radicadas ) y consecuentemente de la Avda. Alvear.

QUE tales tareas técnicas técnicas-agrimensurales, se ha encomendado al Agrimensor Nacional Argentino Solís Bonastre, quién con eficiencia y capacidad profesional, ha efectuado el estudio y relevamiento general de la zona en cuestión.

QUE de ello se desprende la realidad del sector, tal se señala en PLANO que se adjunta y que pasa ser parte de la presente Ordenanza.

QUE en función a tales resultados, el citado profesional ha elaborado una propuesta integral, a los efectos de compatibilizar situaciones catastrales e intereses institucionales, tal se advierte en el PLANO mencionado.

QUE en un todo de acuerdo a lo señalado precedentemente es necesario dictar el instrumento legal correspondiente, respecto a la aprobación de lo señalado en dicho Plano, para luego continuar con las acciones catastrales-agrimensurales-legales, que surgan del mismo.

QUE para ello, es necesario DESAFECTAR DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO Y TRANSFERIR AL DOMINIO PRIVADO DEL MISMO, A LAS AREAS SEÑALADAS EN EL PLANO DE MENSURA QUE SE ADJUNT AL PRESENTE Y QUE CORRESPONDEN A SECTORES DE CALLES PUBLICAS Y TAMBIEN A LA CREACION DE UNA CALLE INTERNA ( PUENTE POR MEDIO ) , QUE LUEGO PERMITIRÁ ESTUDIAR LAS SOLUCIONES CATASTRALES DE LAS OCUPACIONES EXISTENTES EN DICHA AREA.

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

DE LA MISMA MANERA, SE INFORMA DE LA CONFORMIDAD DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA ( DIRECCION DE INDUSTRIA) QUE ES QUIEN OTORGARÁ LA RADICACION DE NUEVAS MPRESAS DENTRO DEL AREA DEFINIDA EN ESTE PLANO DE MENSURA Y DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE LA PRESENTE APROBACION.

POR ELLO :

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA

DICTA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTICULO 1° : DESAFECTAR DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO LAS AREAS CORRESPONDIENTES A CALLES PÚBLICAS E INCORPORAR LAS MISMAS COMO DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLANO DE MENSURA, SUBDIVISION Y UNIFICACION QUE SE ADJUNTA Y QUE PASA A SER PARTE DE LA PRESENTE ORDENANZA : DEL TITULO 2 (700,00M2) ; DEL TITULO ( 3) = 314,11 m2 y DEL TITULO ( 3) =1.170,63 m2.-

ARTICULO 2° : LAS DESAFECTACIONES SEÑALADAS EN E L ARTICLO ANTERIOR, PASARAN A CONFORMAR, CON OTRAS SUPERFICIES , LAS NUEVAS PARCELAS QUE SERAN OBJETO DE TRATAMIENTO DE CARÁCTER INDUSTRIAL.-

ARTICULO 3° : ESTABLECER CON CARÁCTER TAXATIVO, QUE DICHAS SUPERFICIES, SERAN OBJETO UNICAMENTE PARA CONFORMAR AREAS QUE SERAN DESTINADAS A RADICACIONES INDUSTRIALES Y SU DETERMINACION SERA POR PARTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE TAL MANERA DE IR CONSOLIDANDO EL " PARQUE INDUSTRIAL DE FONTANA"

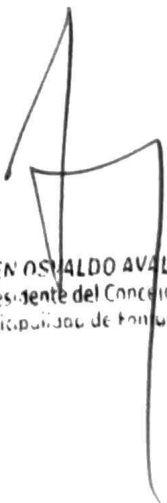
ARTICULO 4° AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DEL AREA CATASTRAL A OTORGAR EL CORRESPONDIENTE " VISADO" A LOS PLANOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE.

ARTICULO 5° DE FORMA.....

Pag.14. municip.fontana

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

CROQUIS S/PL 20-217-77 Y DE UBICACION

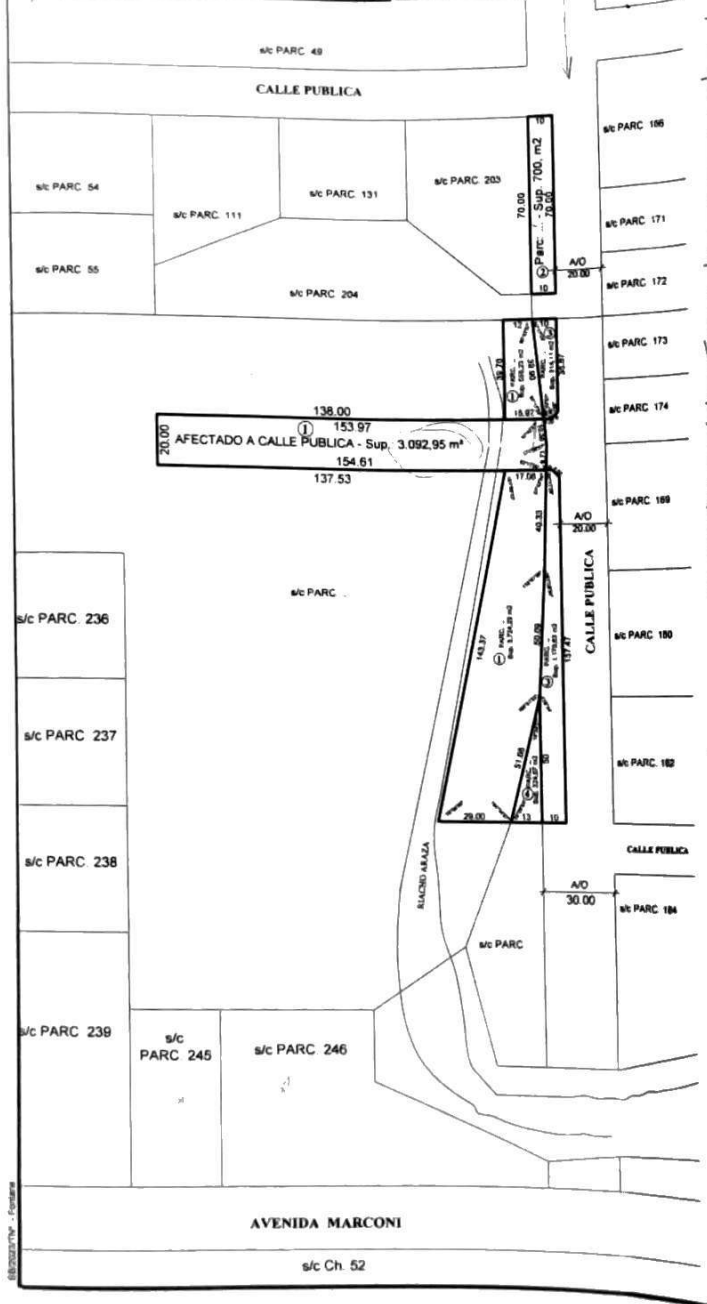


NOTA 1: La Parc: ..., Titulo ① se crea a sólo y único efecto de ser unificada a la Parc: ... Titulo ③ para dar origen a la Parc: ....

NOTA 2: La Parc: ..., Titulo ①, la Parc: ..., Titulo ③, se crean a sólo y único efecto de ser unificadas a la Parc: ... Titulo ④, para dar origen a la Parc: ....

NOTA 3: Inmueble afectado a la Disp. 39/ 67 y Disp. 72/ 09 de la Dirección de Catastro, esta última se refiere al término de 1 año (365 días) que tienen los propietarios para realizar la escritura.-

CROQUIS DE SUBDIVISION ESCALA 1:1.750



ESCALA 1:1.750

